



USHUAIA, 27 MAR 2026

VISTO el Expediente MED-E-10796-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de placas de aniversario destinadas a las Instituciones educativas de la Provincia 2026, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante Resolución S.G.AL. N° 0157/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 11/26 - RAF 521.

Que, de la constancia de recepción de oferta, en fecha 18/03/26 surge que se recibió la oferta por parte de la firma "IMPRENTA FORMAS SRL." - C.U.I.T. N° 30-70780084-0.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente Subsecretaria de Apoyo Institucional, a través de la Nota N° 3614/2026 Letra: Ss.A.I.-M.ED. en fecha 26/03/26, indica que por eventuales inconsistencia en la contratación, a fin de no incurrir en incumplimientos de (en marco del principio de igualdad y concurrencia) según el art 3 de la 1015, por falta de información en la oferta. Se deja sin efecto.

Que en virtud a lo expuesto, el área requirente recomienda dejar sin efecto la Contratación Directa N° 11/26 - RAF 521, por los argumentos allí vertidos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 11/26 - RAF 521, referente a la adquisición de placas de aniversario destinadas a las Instituciones educativas de la Provincia 2026, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000009

/2026.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION